

quitos sino a la Organica de Ministerios.
El H. Bances: no ha verdadera supresion
de destinos u ocupaciones, pues el Ofic.
1.º desempeñará cumplidamente ambas sec-
ciones. El H. Saenz (M): al no votar can-
tidad alguna para un destino, anunciando
no se suprime, no se grava al tesoro, i si que-
da bien servido, no hay inconveniente en que
no se encargue a ningun individuo un pu-
esto donde nada tiene que hacer. El H. No-
voa: conviniendo en la supresion, indica, que
se asignen al menos mil pesos al Oficial
1.º, puesto que el ahorro es mayor, i los tra-
bajos se aumentan a este empleado. El H.
Bances: que el aumento de trabajo es casi nin-
guuno por ser tan cortas nuestras relacio-
nes diplomaticas, i por que el Oficial Mayor
redacta las notas de alguna importancia,
i conviene en que se suprima la parte final
de la mocion votando se los 800 solamente pa-
el Oficial 1.º en lugar de los dos Jefes de Sec-
cion. Aprobado este inciso, por ser pasada
la hora se levanta la sesion.

San Javier Leon

Victor Lasso Secretario

Sesion del 18 de Oct.º

Con los H. H. Vicepresidente, Saenz (M)

12

Ponce, Bermeo, Castipumán, Aguilera, Saenz
(Antonio) y Wiles, Buegas, Davalos, Cochever
ria, Cornejo, Bustamante, Lozano, Davila,
Penaherrera, Novoa, P. - Leída el acta de la
sesion anterior se aprobó con una modificaci-
on. Se leyó la contestacion del Ministerio
de Guerra sobre el actual estado de la fuerza
armada de 1530 hombres, i que no es suficien-
te para sostener el orden publico, i se pasó
á la comision de este ramo. - Otra del mismo
preguiado, sobre que se pase á la H. Cámara
del Senado la consulta sobre la inteligencia
del art. 36 de la lei orgánica militar, fué
puesta en discusion, i leído el artículo 43
de la Constitucion el H. Vicepresidente dijo:
por la nota que se ha leído i la cita del art.
constitucional, parece que el Ejecutivo
 cree que este asunto debe suprimir las tres dis-
cusiones como cualquier acto legislativo,
i consultada la Cámara se negó á dar las tres
discusiones i el H. Presidente dispuso, que se
pasara el asunto á la H. Cámara del Se-
nado exponiendo las razones que habiendo
la de Diputados para no dar las tres discus-
ciones al informe de su comision. - Inse-
guida se aprobaron sucesivamente los
informes siguientes. - El que dispone que
la San. Mariana y Alvar ocurra al Po-
der Ejecutivo por el pago de sus militan-
tes por el precio de los que fueron sus es-
clavos en el fondo de la Caldera. - Que la

el informe del Poder Ejecutivo sobre la re-
presentacion de Felix Pichos se dispuso
que se refera a la misma comision que lo
ha pedido. - Lido otro sobre la representa-
cion del Sr. Agustin Cueva i varios docu-
mentos justificativos de la conducta de es-
te Sr. mandose volvier a la misma comi-
sion, para que dentro de 24 horas emite-
ra su informe sobre lo pñal, por ser el asun-
to urgente. - Se puso en 2.ª discusion el infor-
me sobre la solicitud de Gaspar e Haranon
operando se declare cancelada la fianza otor-
gada por la cuenta de contribucion de indi-
genas del padre del peticionario, por hallar-
se incompleta la cuenta, i no poderse ju-
gar i amonicion para que todas las fian-
zas otorgadas por las cuentas que no hayan
pedido su terminacion desde ahora mas de 30 dias
se declaren canceladas. Se leyó respecto de
uno i otro asunto el informe del Tribunal
de cuentas, i el Sr. Presidente dispuso que se
refera a la misma comision para que abra
nuevo dictamen: mas el Sr. Sanchez mani-
festó que nada podia añadirse, puesto que
el informe de la comision es conforme con
el emitido por el Tribunal, i puestos en dis-
cusion sucesivamente pasaron a 3.ª el pa-
recer de la comision i la mocion propuesta
en el 1.º debate, debiendo pesarse al Tribunal
una lista de las cuentas que siendo anterio-
res al año de 35 estuvieran integras i en

estados de poder examinarse. - La solicitud
del Curia de la parroquia de Comocoto para
que se adjudique la contribucion del traba-
jo subsidiario de esa parroquia para la re-
construccion de la Iglesia, paso a la consi-
deracion de mejoras internas. - Conseguida fue
aprobado el informe de la 1.^a comision de que-
ra sobre la peticion de la Sra. Feliza Storze
para que se le asigne montepio como a vi-
da del Coronel Felipe Viteri; i se mando co-
municar esta resolucion al Poder Ejecutivo
Civil i a tomarse en consideracion el reclamo
del D.^o Agustin Cuervo, i leyendo otros do-
cumentos, volvio a remitirse a la misma
comision, previniendose emita su infor-
me dentro de veinticuatro horas. - Puesto
en 2.^a discusion el proyecto de lei aceptando
las bases del concordato, paso a 3.^a asi como
las citadas bases i el proyecto de lei organi-
ca de Patronato que fueron puestos en dis-
cusion sucesivamente i articulo por arti-
culo con las indicaciones siguientes del H.
Ponce la 1.^a en los arts 2.^o i 3.^o de que en reverso
del Congreso diga el Consejo de Gobierno unido
a la Corte Suprema, el que haya de ser pre-
sentado a su Santidad para Obispo de la ter-
ma que deban pasar los preladados de las de-
mas diocesis: en el art. 5.^o que para mayor
claridad se espese "conforme al concordato";
para que no se crean comprendidas las pre-
ventas reservadas a su Santidad cuando va

130

con en meses determinados, i en el 6.º que se
suprima la última parte, como se suprimió
en efecto. i las del Sr. Saenz (M) en el 7.º de
que se apruebe previamente la congrua pa-
ra la erección de nuevas órdenes monásticas
i en el art. 9.º que se agregue decirnos, al ha-
blar de la aprobación del gobierno en el co-
bro de las rentas eclesiásticas. - Luego se
continuó la discusión última del proyecto de
ley adicional á la orgánica de instrucción
pública, suspendida en el art. 4.º que dice: los
derechos de matrícula no pasaran de un pe-
so, ni los de examen de dos. - con la moción
que le añade "en los cursos de enseñanza se-
cundaria; i el Sr. Novoa dijo: ha merecido
el artículo en discusión por hallarse im-
puestos de los gravámenes aumentados en la
Universidad á los estudiantes, en términos
de no hacerse accesibles las profesiones im-
plicas, i no á los pobres de que porciones,
i escluir á los pobres, aunque tengan todas
las aptitudes para sobresalir en los va-
rios profesionales. Lajo una lista de los
gravámenes i la suma de los pes. á que as-
ciende el gasto de cada escolar i continúo; in-
tanto gravámenes ha podido sostenerse
tanto años la Universidad; i no es justo
ni equitativo que se cierre de esta manera
las puertas para las ciencias á la inteli-
gencia i laboriosidad que se encuentran
comunmente unidas á la necesidad i al

infantino. El Sr. Ponce se conscribió
en la hostilidad declarada contra el pobre
que quiere desarrollar sus facultades inte-
lectuales, poniéndole una valla, superable
solamente á la fortuna, cuando el mérito
se encuentra comunmente entre los que
nada tienen, entre aquellos á quienes, inflige
el sentimiento de servitud i á quienes
atormenta el deseo de distinguirse i de adqui-
rir un puesto brillante en la sociedad. El
papel sellado es otra fuente de derechos -
para la Universidad i de obstáculos para
los pobres; de modo que debemos procurar
eliminar en lo posible gravámenes tan
multiplicados. El Sr. Saenz Arce dice: la
falta de conocimientos hace comprender
las cosas de distinto modo. Es cierto el gas-
to enumerado; pero este gasto se hace en
siete años que duran los cursos para ser
profesor, i resulta que cada año se gastan
solo 45 p. cantidad pequeña para el que
aspira á una profesión lucrativa i honro-
sa. Por otra parte todos los argumentos
van en sobre los pobres que son pocos; i
no se atiende á la mayoría de ricos que se
dedican á estas carreras. Puede autorizarse
la dispensa de estas exortas en todo i parte
á los que siendo pobres venran además
las circunstancias de capacidad, buena
moral i aplicación como requería el re-
glamento de instrucción pública, i se ha

131
"Han obviado todos los inconvenientes de las
cuentas de exámenes i matrícula. El H. No
voa me conformo con la indicacion, i estoy
tan lejos de querer privar a la Universidad
de sus fondos al abogar por los estudiantes,
que opinaré por que se designe en la lei de
gastos una cantidad para este importante
establecimiento. El H. Saenz Antonio hizo
una alta recomendacion de la Universidad
por los grandes hombres que de alli habian
salido: enumeró las disminuciones que han su-
frido sus rentas i el aumento de sus gastos,
i concluyó recomendando las grandes inteli-
jencias que habian servido a la lei organica
de instruccion publica tomada de la vijente
en la Universidad de Salamanca. Puesto a vo-
tacion el articulo primitivo fue aprobado
i en seguida se leyó la insercion que restringia
a la enseñanza secundaria la rebaja de los de-
rechos de exámenes i matrícula. En seguida
propuso el H. Saenz (sic) la insercion de
se autorize al Consejo General para cubrir en
todo o en parte de los gastos a los jóvenes que
acreditaran probroza, inteligencia i moralidad.
El H. Diaz no debe requerirse la inteli-
jencia por que esta es un dote natural i no
puede obtenerse con los esfuerzos del estu-
dante; por otra parte ella se muestra mu-
chas veces con el transcurso de los años.
El H. Penaherrera modificó la insercion
exijiendo el aprovechamiento en lugar

de la capacidad i aplicacion. El H. Sang
del H. Vicerreino en apoyo de la mocion i con
sultada la Cámara la aprobó. En el art.
3.º los H. H. i Vovoa i Ponce desembolvie
ron las razones para no escribir nuevos
derechos a los reprobados cuando repitie
ran el examen pues aun atribuirian
la reprobacion al deseo de duplicar los de
rechos. En el art. 6.º sobre dar vigor al 6.
de la lei de 1861 el H. Ponce indicó ser mas
expedito i claro copiar el art. citado; i en
efecto aprobado este fue subrogado al 6.
del proyecto. En el 7.º el H. Vov. indicó q.
en lugar de la aprobacion del Poder Ejec
utivo se escriba la de la legislatura para
la enajenacion de los bienes raices desti
nados a la instruccion publica i con esta
variacion se aprobó. En este estado el
H. Vicepresidente dijo: debiendo la catedra
de filosofia ser pagada por la Universi
dad segun resulta de la nota del Gobierno
que ha dispuesto vuelva esta catedra a la
Universidad (i en efecto se leyó esta nota)
hemos separado del Colegio de San Fernan
do 1200 p. para esta i otras cátedras del
Colegio Nacional; es pues justo que la
Universidad sostenga con sus fondos la
Catedra de idiomas hasta que el Colegio
tenga suficientes rentas para costearla.
El H. Venábero en apoyando este parecer
hizo una mocion en el mismo sentido;

i el H. Saenz Antonio la convatis' dici-
endo acaba de repetirse hasta la saciedad
la misma de ventar de la Universidad i se
quiere crearle nuevos gastos; que se cierre
mas bien un establecimiento tan impugna-
do. El H. Saenz M. esta mocion es opuesta
al art. 2.º que se halla aprobado; i declara no
ser forzosa la ensenanza de idiomas. El H.
Vicepresidente bajando de supuestos sostuvo la
mocion. El H. Saenz la convatis'; i el H.
Ponce insistio en la fuerza de la mocion que
trata de obligar a la Universidad a sostener la
catedra de idiomas cuando el art. 2.º aprobado
ya declara que en ningun establecimiento es
necesaria esta ensenanza. El H. Aguilera
hizo recuerdo de que en otra mocion aprobada
se incluyo la cathedra de filologia entre las que
debian ser sostenidas con los fondos separados
para el Colegio Nacional. Concluido el debate
se consulto a la Camara sobre la mocion
i fue negada. — En seguida se puso a vota-
cion el ultimo articulo del proyecto dividien-
dose en dos partes i fue aprobada la primera
y negada la segunda. — Despues de un bre-
ve recesso se puso al despacho la nota en
que el H. Davila pide permiso para re-
tirarse de la Camara por calamidad do-
mestica por hallarse enfermo en cama
y haberse fracturado el brazo en un hijo
i consultada la Camara concedio el per-

misos y siendo pasada la hora se levantó la sesion.

Mano Ferris Leon

Victor Lazo Secretario

Sesion del 19 de Octubre

Con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Lazo (M.) Ponce, Bermis, Aguilera, Estupiban, Avila, Echeverria, Davalos, Bustamante, Davila, Penaherrera, Laza, Sanchez, Novoa, Sedeno, Pinagas, Lazo (Vic.) Pal, Cordero. - El acta de la sesion precedente fué leida y aprobada. - Se aprobó en seguida el informe de la comision de credito publico sobre los pagos que se solicitan a nombre de Tomas Figueras, Sara Campbell y el Gral. Derecho. - Fue despues aprobado el de la 1.^a de legislacion sobre la solicitud de Francisco Leon ex colector de rentas del canton de Cuenca que reclama contra una sentencia del Tribunal de Cuentas. - Luego en 2.^a discusion en el proyecto de lei reformativa de la del regimen municipal aprobado por la Camara de Senadores para la 2.^a con la indicacion del H. Presidente de que se pondria esta H. Camara en comision general para tratar de modificar algunos impuestos. - Se dio una nota de la Secretaria de la Camara del